



MENDOZA, 12 de abril de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 6039/2024**, donde se tramita la extensión de carrera de la estudiante **Beatriz Alejandra PERALTA**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la extensión de carrera en el Profesorado Universitario de Educación Primaria.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 5/2022-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite, en virtud de que la estudiante tiene el 80,00 % de la carrera aprobada.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 4 de abril de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a Beatriz Alejandra PERALTA hasta el 31 de marzo de 2026.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 4 de abril de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Beatriz Alejandra PERALTA (DNI Nro. 28.228.028)**, del Profesorado Universitario de Educación Primaria, la extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AL

Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo